

¿QUIENES PUEDEN FORMAR UNA ESCUELA?

Toda persona natural o jurídica podrá crear una Escuela Deportiva.

- ✧ Alcaldías Municipales
- ✧ Planteles Educativos
- ✧ Cajas de Compensación familiar
- ✧ Ligas ó Clubes Deportivos
- ✧ Entes deportivos Municipales
- ✧ Universidades
- ✧ En instituciones publicas y privadas aprovechando para ellos los recursos existentes.

¿COMO CREAR UNA ESCUELA DEPORTIVA?

Mediante una estructura administrativa y reuniendo un número plural de personas mayores de edad y un mínimo de treinta (30) niños, quienes constituyen la escuela, aprueban estatutos y eligen una Junta Directiva.

La Escuela con mas de un deporte, tendrá una sola junta directiva y un coordinador por deporte.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL AVAL DEPORTIVO

- I.** Copia de las actas de constitución
- II.** Copia de los estatutos de la escuela aprobados por la asamblea.
- III.** Relación de los alumnos como mínimo 30 niños y diligenciamiento de las fichas de las escuela (hacer relación por deporte)
- IV.** Programa curricular, técnico-pedagógico del deporte en mención
- V.** Certificado de existencia por parte de Ente Deportivo Municipal.
- VI.** Horario de clases y lugar de trabajo.
- VII.** Hoja de vida de los profesores.

El ente Deportivo Departamental, dará la información pertinente y el aval deportivo respectivo previa evaluación de la Escuela Deportiva.

LOS PROFESORES

El personal técnico docente a cargo de los programas, deberá ser integrado por pedagogos en las áreas de educación física, recreación y deporte, debidamente capacitados en el trabajo con niños.

IMPLEMENTOS

Las escuelas deberán contar con la implementación y el material didáctico requerido para el desarrollo de los programas. (Esta adquisición es compromiso de cada escuela deportiva).

¿QUIENES PUEDEN INGRESAR?

Podrán ingresar niños y jóvenes entre los cinco (5) y quince (15) años, de acuerdo con la reglamentación específica de cada deporte.

DEPORTES

↳ Todas los deportes que sugiera y sean aprobados por la asamblea ó Junta Directiva.

NIVELES DE FORMACION DEPORTIVA

- ▣ Iniciación deportiva (Educación Psicomotriz y Exploración Deportiva)
- ▣ Fundamentacion y Básica Deportiva
- ▣ Especialización

CALENDARIO

Se desarrollara en jornadas contrarias a la educación formal, y los sábados, con una intensidad mínima de tres (3) secciones semanales.

**MODELO PARA LA CONSTITUCION DE UNA
ESCUELA DEPORTIVA**

A C T A Nª 001

En _____, siendo las _____ del día _____ de _____ del año _____ en _____ previa convocatoria y con el fin de constituir la Escuela Deportiva, se reunieron las siguientes personas:

_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____

Los asistentes a la reunión acordaron elegir dos personas para moderar y dirigir la asamblea, siendo designado como moderador _____ y Secretario Ad-Hoc. _____.

Acto seguido se elaboro el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Objetivo de la reunión y Constitución de la escuela
3. Adopción del nombre y la sede
4. Proposiciones y varios

A continuación se llevo a efecto su desarrollo, de la siguiente forma:

1. El Secretario ad – hoc procede a confirmar la asistencia, comprobando la presencia de las personas relacionadas inicialmente quienes constituyen quórum para sesionar y decidir.
 2. El moderador toma la palabra y manifiesta que el objeto de la reunión, es la de fundar la Escuela Deportiva, que cumpla funciones de interés publico y social y logre fomentar la practica del deporte.
 3. El moderador propone el nombre para la Escuela, se postularon varios y sé aprobó oficialmente denominarla ESCUELA DEPORTIVA :
-

La sede estará localizada en: _____

4. Dentro de las proposiciones y puntos para tratar en la próxima reunión, fueron aprobados los siguientes:

- Analizar el modelo de estatutos que el señor moderador entrego para estudio.
- Convocar a una nueva reunión el día _____
Con el objeto de aprobar los estatutos y elegir la Junta Directiva de la Escuela.
- Iniciar los trámites para obtener el Aval Deportivo por parte del Inderhuila.

Una vez terminado el orden del día, se da por terminada dicha reunión, siendo las _____.

Moderador (Ad-Hoc)

Secretario (Ad-Hoc)

A C T A N° 002

APROBACIÓN DE ESTATUTOS Y ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESCUELA DEPORTIVA

En _____ siendo las _____ del día
_____ de _____ del año _____, previa
convocatoria efectuada el _____
se hace la reunión para continuar el tramite de la constitución de la Escuela
Deportiva, a asistiendo las siguientes personas:

_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____
_____	c.c.	_____

Entre los asistentes se nombro una persona para que modere la reunión y otra,
para que haga las veces de secretario (a).ad-hoc _____ y

Acto seguido el moderador somete a consideración, el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista
2. Lectura del acta anterior
3. Análisis y aprobación de los estatutos
4. Elección de la Junta Directiva de la Escuela.
5. Nombramiento del profesor(es) y auxiliares.

1. El secretario ad-doc procede a confirmar la asistencia, comprobando la presencia de las personas relacionadas inicialmente y verificando la participación de los padres de familia, deportistas y profesores.

2. Se dio lectura al Acta de constitución, efectuada el día _____ de _____, siendo aprobada por unanimidad.
3. En cuanto a la aprobación de los estatutos, que regirán el destino de la Escuela, el señor moderador informo que en la reunión anterior fue distribuido un proyecto que se ajusta a los lineamientos propuestos en el plan de ordenamiento curricular Decreto N° 1325 de 2000, emanado por el Gobierno Departamental para el funcionamiento de las escuelas deportivas del Huila. El secretario da lectura artículo por artículo, luego de lo cual la asamblea le imparte su aprobación (por unanimidad, o de la siguiente manera....).
4. Los asistentes a la reunión acordaron nombrar para que conformen la junta directiva de la Escuela Deportiva a las siguientes personas:

Director de la Escuela Deportiva, _____

Representante de los padres, _____ y
_____.

Representante de los deportistas _____
y _____

Representante de los maestros ó entrenadores, _____

En esta forma se declaran elegidos para conformar la Junta Directiva para el periodo de _____ a _____.

5. Se asignan también a los profesores respectivos,

Habiéndose agotado el orden del día, se levanto la sesión por orden del señor director y se cito para el día _____ a las _____ de _____.

Moderador (Ad-Hoc)

Secretario (Ad-Hoc)

ACTA N° 001

REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

En _____ siendo las _____ del día _____ de _____ del año _____, previa convocatoria se reunieron los miembros de la Junta Directiva de la Escuela Deportiva _____, con el fin de dar cumplimiento al artículo 8° de los estatutos para confirmar el cargo de director y asignar los cargos de Tesorero y Secretario.

Se efectúa la asignación de estos cargos quedando de la siguiente manera:

DIRECTOR: _____ C.C _____

TESORERO: _____ C.C _____

SECRETARIO: _____ C.C _____

De conformidad con el artículo 8° de los estatutos el Director de la Escuela Deportiva, será el representante legal y quién la preside.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada a las _____

Director Electo

Secretario Electo

FICHA DE LA ESCUELA DEPORTIVA

Ciudad y Fecha: _____

Nombre de la Escuela: _____

Domicilio: _____

Nombre del Director o Presidente de la Escuela: _____

Domicilio: _____ ciudad: _____ Tel: _____

COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA:

Director: _____

Tesorero: _____

Secretario: _____

Técnico o monitor(es): _____

_____ profesión _____

_____ profesión _____

_____ profesión _____

Director

secretario

ESCUELAS DEPORTIVAS INDERHUILA 2020

CONTROL DE ASISTENCIA

MUNICIPIO: _____ DISCIPLINA: _____

NIVEL: _____ JORNADA: _____ GRUPO _____ HORA: _____

PROFESOR(A): _____ MES: _____

Convenciones:

ASISTENCIA

NO ASISTENCIA

NO ASISTENCIA CON EXCUSA

No	NOMBRE DEL ALUMNO	FECHAS														TOTAL
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																
27																
28																
29																
30																
31																
32																

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

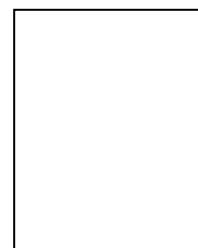
FIRMA PROFESOR(A)

ESCUELAS DEPORTIVAS INDERHUILA 2020

FICHA DE INSCRIPCION No _____

DISCIPLINA: _____ NIVEL: _____ GRUPO _____

JORNADA: _____ FECHA DE INSCRIPCION: _____



DATOS PERSONALES:

Nombres y Apellidos: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____ Edad: _____ Sexo: _____

Documento de Identidad No.: _____ Expedido en: _____

Dirección residencia: _____ Barrio: _____ Municipio: _____

No. Teléfono Residencia: _____ No. Teléfono Trabajo
padres: _____

Colegio en el que estudia: _____ Grado: _____ Jornada: _____

EPS: _____ Tipo de sangre: _____ Estrato: _____

No. de hermanos: _____ Hombres: _____ Mujeres: _____ Lugar que ocupa: _____

Vive con: _____

DATOS FAMILIARES:

Nombre del padre: _____ Ocupación: _____

Nombre de la madre: _____ Ocupación: _____

DATOS FISICOS:

Talla: _____ Peso: _____ Discapacidad: _____

OBSERVACIONES:

NOTA: La escuela no se hace responsable de los costos ocasionados por accidentes de trabajo durante la permanencia de los deportistas en las prácticas propias del Programa.

Firma del Padre o Acudiente

Firma del Alumno

Firma del Profesor(a)

COORDINACIÓN GENERAL DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DEPORTIVAS
(Guía de estatutos)

ESTATUTOS

CAPITULO I

DE LAS ESCUELAS DEL NOMBRE, DEFINICION, DOMICILIO Y JURISDICCION DURACION, COLORES

ARTICULO 1º DEL NOMBRE

Con el nombre de ESCUELA DEPORTIVA _____
funcionara esta estructura Administrativa Pedagógica Deportiva que en adelante
y para los efectos del presente estatuto tendrá los siguiente (s) Deporte (s).

_____, _____, _____,
_____, _____, _____,
_____;

ARTICULO 2º DE LA DEFINICION

La escuela deportiva, es una estructura Administrativa Pedagógica Deportiva
sin ánimo de lucro, dotada de un Aval Deportivo otorgado por el INDERHUILA
y, que cumple funciones de interés público y social.

ARTICULO 3º DEL DOMICILIO Y JURISDICCION

La sede administrativa y domicilio de la Escuela, será en el municipio de
_____ departamento de _____ y ejercerá su
jurisdicción sobre el territorio que comprende su sede.

ARTICULO 4º DE LA DURACION

El término de duración para la Escuela Deportiva es indefinido, pero podrá
disolverse por la reiterada ocurrencia de una o varias causales estipuladas en el
reglamento que la rigen.

ARTICULO 5° COLORES

Los colores distintivos de la Escuela son: _____, _____ los cuales se usaran en su bandera, insignias, gallardetes, escarapelas y uniformes, cuya distribución estará de acuerdo diseño que se incorpora en el presente estatuto.

CAPITULO II

ARTICULO 6° DEL OBJETO

La Escuela Deportiva ha sido creada con el fin de propiciar el desarrollo integral del niño y el joven, a través de un proyecto Educativo que se plantea como estrategia extraescolar para la orientación, enseñanza y práctica de una o varias disciplinas deportivas, buscando mejorar su desarrollo Físico, motriz, intelectual, técnico, afectivo y social para cumplir funciones cívicas, sociales y comunitarias, con observancia de normas legales, reglamentarias, disciplinarias, de salubridad y ecológicas.

CAPITULO III

DE LA CREACION Y ESTRUCTURA FUNCIONAL

ARTICULO 7° DE LA CREACION

La Escuela Deportiva podrá ser creada por personas naturales o jurídicas o de ambas, Se reúne un número plural de personas mayores de edad y un mínimo de treinta (30) niños, quienes constituyen la Escuela; aprueban sus estatutos, eligen una junta directiva y profesores que orientarán el proceso.

ARTICULO 8° DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La Escuela tendrá la siguiente estructura funcional:

JUNTA DIRECTIVA

- ❑ Un órgano de Administración constituido por una junta directiva, integrada por siete miembros, quienes eligen entre ellos a un Director, quien será el representante legal de la Escuela.

Estará integrada por:

- El director de la escuela, quién la preside.
- Dos representantes de los padres de familia, elegidos en asamblea general.
- Dos representantes de los deportistas del último ciclo, elegidos por todos los deportistas.
- Un representante de los maestros entrenadores de la misma escuela.
- Un representante de la liga o el club deportivo al cual está inscrita la escuela.

PARAGRAFO: La Junta Directiva será elegida para un periodo de cuatro (4) años pudiendo se reelegidos, todo cambio o reemplazo se entiende que es por el resto del periodo.

ARTICULO 9º DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de la Escuela ejercerá entre otras, las siguientes funciones generales:

- ❑ Planificar, desarrollar y evaluar las actividades administrativas docentes y técnicas de la Escuela
- ❑ Participar en el diseño y puesta en práctica del plan de desarrollo institucional.
- ❑ Aprobar los actos o inversiones de la Escuela
- ❑ Adoptar y hacer conocer su propio reglamento de funcionamiento de la escuela
- ❑ Cumplir y hacer cumplir a los afiliados las normas legales, estatutarias y reglamentarias emanadas por la Escuela, o en las reformas que en ellas introduzcan, dando a conocer unos y otros al Inderhuila.
- ❑ Expedir las disposiciones que considere necesarias para la buena marcha de la Escuela y la adecuada interpretación del presente estatuto.
- ❑ Acoger y promulgar entre los alumnos las normas que rigen los eventos deportivos (festivales);
- ❑ Gestionar recursos para su funcionamiento, a través de la administración Municipal, Departamental, Nacional ó con la empresa privada.

- ❑ Destinar rubros para el pago de los profesores, la implementación deportiva y su mantenimiento
- ❑ Realizar actividades comunitarias recaudando fondos para su sostenimiento y permanencia en el mercado.
- ❑ Implementar la cultura deportiva- recreativa fomentando la práctica y participación en los eventos formativos
- ❑ Proyectar la formación deportiva, desde temprana edad como procesos educativos, formativos, progresivos y saludables para una mejor calidad de vida.
- ❑ Recaudar dineros mediante las matrículas y mensualidades para lograr ser autosuficientes.
- ❑ Obtener y mantener el aval del Inderhuila, cuya duración es por el término de dos (2) años.

ARTICULO 10° FUNCIONES MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

DIRECTOR DE LA ESCUELA:

- Es el representante de la escuela
- Preside las reuniones
- Suscribe los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero los giros sobre los fondos de la Escuela
- Orientar la ejecución del plan de desarrollo institucional y aplicar las decisiones tomadas por la junta directiva.
- Velar por el cumplimiento de las funciones del personal técnico y de los administrativos y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
- Gestionar recursos para el funcionamiento, sostenimiento e implementación del proyecto.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad deportiva.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la Ley y el reglamento interno.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el plan de desarrollo del programa.

TESORERO:

El tesorero es el responsable directo del manejo de los bienes y fondos de la Escuela y tendrá las siguientes funciones:

- Recaudar la totalidad de los ingresos de la Escuela y expedir los comprobantes respectivos;
- Apoyar y gestionar recursos para el sostenimiento permanencia en el mercado.
- Llevar permanentemente actualizada la contabilidad e inventarios
- Girar conjuntamente con el Director sobre los fondos de la Escuela
- Los demás que de acuerdo con la naturaleza del cargo le correspondan

SECRETARIO

- Llevar las actas de las reuniones y el manejo de la correspondencia
- Llevar el registro de los alumnos a los cuales se les expedirá su respectivo carné
- Dar a conocer y publicar la programación, boletines y en general las actividades de la Escuela
- Todas las que correspondan por naturaleza del cargo.

ARTICULO 11º ESTRUCTURA TÉCNICA DE LA ESCUELA

Las escuelas deportivas se atenderán por ciclos a saber:

- a. Primer Ciclo. de educación **Psicomotriz y exploración deportiva** para niños de 5 a 8 años. (4)
- b. Segundo Ciclo, de **Fundamentación básica deportiva** para niños de 9 a 12 años.
- c. Tercer Ciclo, de **especialización** para niños de 13 a 15 años.

CAPITULO IV

DEL REGIMEN ECONOMICO

ARTICULO 12º DEL PATRIMONIO.

El patrimonio de la escuela está constituido por los bienes muebles o inmuebles, tangibles e intangibles, archivos, elementos de trabajo, implementos, condecoraciones, trofeos, medallas, distinciones, gallardetes y recordatorios, de todo lo cual se tendrá un inventario detallado en su número y valores e identificación.

ARTICULO 13º DE LOS FONDOS.

Los fondos de la escuela provienen de:

- A. El valor de la cuota de matrícula que debe cancelar todo alumno en la cuantía que establezca la junta directiva por año.
- B. El valor de las cuotas de sostenimiento mensual en la cuantía que establezca la junta directiva.
- C. El valor de los aportes, o cuotas extras, subvenciones o donaciones provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.
- D. Los excedentes provenientes de festivales, fiestas, excursiones, bazares, concursos, y en general el producto de todo evento que se organice en beneficio de la escuela.
- E. El producto de contratos o convenios celebrados con terceros, acordes con el objeto de la escuela.
- F. En general, todos los ingresos que por su naturaleza le sea lícito percibir.

ARTICULO 14º DEL MANEJO DE LOS FONDOS.

La administración del patrimonio y fondos de la escuela estará a cargo de la junta directiva. El recaudo y manejo de los fondos está a cargo del tesorero, para garantizarla se prestarán las fianzas y se tomarán los seguros y las garantías que cubran los posibles riesgos.

ARTICULO 15º INDIVISIBILIDAD DE LOS BIENES.

El patrimonio de la escuela es indivisible y a ninguno de la junta directiva o beneficiarios le asiste derecho particular, parcial o total sobre él. Los fondos se destinarán exclusivamente a atender el normal funcionamiento (arriendo, servicios públicos, pago del personal administrativo y técnico, compra de implementación deportiva, etc.) y actividades sociales y deportivas.

Las utilidades que se obtengan de las actividades y servicios se destinarán al incremento del acervo patrimonial de la escuela y de ninguna manera habrá lugar al reparto de dividendos, beneficios personales o ser motivo de lucro para los afiliados.

ARTICULO 16º POTESTAD PARA FIJAR LAS CUOTAS.

El único con facultad para fijar el valor y forma de pago de las cuotas es la junta directiva de la escuela deportiva

ARTICULO 17º COMPROBANTES DE INGRESO.

De todo ingreso que perciba la escuela, el Tesorero, expedirá el recibo correspondiente a nombre de quien hace el pago, con claras indicaciones del valor y la causa. Los recibos estarán prenumerados en original y copia. El original se entregará al interesado y la copia se conservará para control y archivo de la escuela deportiva.

ARTICULO 18º DE LOS EGRESOS.

Todo pago que deba hacer la escuela deportiva será ordenado por el director mediante escrito motivado y girado con la firma del director y el tesorero.

ARTICULO 19º CUIDADO DE LOS FONDOS.

Los fondos de la escuela se manejarán en su totalidad a través de instituciones financieras que funcionen en el municipio donde la escuela tiene su sede administrativa, mediante cuentas abiertas a su nombre.

CAPITULO V

DE LAS ACTIVIDADES GENERALES

ARTICULO 20º DEL INGRESO

La Escuela Deportiva tendrán un carácter abierto y pueden ingresar en ella cualquier alumno que tenga interés y que evidencie perfiles adecuados con proyección a la práctica del deporte y que esté en edades comprendidas entre cinco (5) y quince (15) años y de acuerdo a las características específicas de cada deporte y del proyecto.

ARTICULO 21° REQUISITOS DEL ALUMNO PARA SU INGRESO

Para ingresar a la Escuela Deportiva, los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en edades comprendidas entre cinco (5) y quince (15) años.
- Presentar examen médico que lo acredite apto para la practica del deporte.
- Autorización por escrito de los padres de familia o acudientes
- Llenar la hoja de inscripción y matricula respectiva.
- Cancelar la matricula y la cuota de sostenimiento mensual.

PARAGRAFO: El examen médico- físico deberá ser renovado cada año.

ARTICULO 22° DE LAS SESIONES DE PRÁCTICA

Durante el curso de la Escuela, la jornada de trabajo para cada grupo tiene una duración mínima de 3 sesiones semanales de clase; para el Primero y Segundo nivel de 90 minutos y el tercer nivel de 120 minutos cada sesión.

ARTICULO 23° SISTEMA DE MATRICULA Y COSTOS DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DEPORTIVA

El valor de la matricula es de _____ que se deben cancelar inmediatamente y su costo mensual es de _____ que serán cancelados en los primeros cinco días de cada mes, los cuales son para los gastos de administración.

ARTICULO 24° DE LOS PROFESORES

El personal técnico docente a cargo de los programas, deberá ser integrado por pedagogos en las áreas de la educación física, recreación y deportes debidamente capacitados en el trabajo con niños.

ARTICULO 25° DEBERES DE LOS ALUMNOS

1. Estar inscrito y matriculado en la Escuela Deportiva.
2. Cumplir con la entrega de los documentos necesarios para la elaboración de su correspondiente carné.
3. Asistir puntualmente a las clases, con uniformes adecuados.
4. Hacerse presente en el horario y fechas acordadas para su clase.
5. No ausentarse de la clase hasta terminación de la misma.
6. Utilizar el uniforme y distintivos del programa solo en las actividades del mismo.
7. Mantener el orden y la disciplina en las instalaciones donde realicen las actividades para la práctica deportiva.
8. La no asistencia a las secciones en cinco oportunidades seguidas o siete alternas durante el año sin causa justificada ocasionara sanciones o el retiro del alumno del programa.
9. Asistir a las clases manteniendo los mínimos requisitos de aseo personal.
10. Cumplir las demás disposiciones que en el desarrollo del programa se determinen, por la dirección de la Escuela.
11. Observar buena conducta y cumplir lealmente las normas y reglamentos de la Escuela.
12. Tener representación en la junta directiva de la escuela.

ARTICULO 26° DEBERES DE LOS PROFESORES

1. Preparar los materiales que van hacer utilizados en la clase o actividades, una vez terminada esta, ingresarlos en su totalidad al sitio de depósito.
2. Asistir puntualmente, para dictar diferentes secciones ó clases.
3. Dar un trato cortés y adecuado a los niños, padres y personal vinculado al programa.
4. Llevar un registro diario de asistencia de los alumnos.
5. Velar por un buen uso de las instalaciones y materiales donde se realicen las prácticas deportivas.
6. Diligenciar la correspondiente ficha deportiva hoja de vida.
7. Elaborar los respectivos programas técnico-pedagógicos e informes de actividades y eventos que se lleven a cabo por parte de la escuela.
8. Las demás funciones que le sean asignadas por la dirección de la escuela.
9. Tener representación en la junta directiva de la escuela.

ARTICULO 27° DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES O ACUDIENTES

1. Colaborar en la buena presentación, aseo personal y cuidados del uniforme deportivo de su hijo, al enviarlo a todos los programas de la escuela.
2. Garantizar la asistencia permanente y continua de su hijo al programa de la escuela.
3. Tener representación en la junta directiva de la escuela.
4. Asistir a las reuniones programadas por la Junta Directiva
5. Utilizar los conductos regulares que ofrece el programa para solucionar todos los inconvenientes que se presenten en el programa.
6. Aportar ideas y ofrecer permanente apoyo y colaboración para el beneficio y desarrollo de la escuela.
7. Garantizar la inscripción de sus hijos a una entidad promotora de salud o una póliza contra accidentes.
8. Las demás que, como padre o acudiente, integrante de un grupo comunitario crea y deba cumplir en beneficio de sus hijos.

CAPITULO VI

DE LA EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN Y CANCELACIÓN DEL AVAL DEPORTIVO

ARTICULO 28° La escuela deportiva _____ será avalada para su funcionamiento por el Inderhuila, para lo cual presentará los siguientes documentos:

- Oficio dirigido al director del Ente Deportivo Departamental solicitándole le sea otorgado el Aval Deportivo de funcionamiento;
- Copia de las actas de constitución
- Relación de los deportistas, como mínimo 30 niños
- Copia de los estatutos de la escuela aprobados por la asamblea.
- Programa deportivo técnico - pedagógico por niveles y deportes.

- Certificado por parte del municipio sede.
- Hoja de vida de los profesores.
- Horario de clases y lugar de trabajo.

Para la renovación del Aval de funcionamiento debe adjuntar la actualización de la anterior documentación solicitada.

Los requisitos para la otorgación y renovación del Aval Deportivo deben presentarse en original y una copia.

ARTICULO 29° Las siguientes causales llevan a la cancelación del aval deportivo.

- No se cumplan las disposiciones adoptadas por la escuela, establecidas en las normas de funcionamiento de las escuelas Deportivas ó del decreto 1325 del 2000 del Inderhuila y que pueden perjudicar a sus miembros o terceros.
- En casos de presentarse o reclamos continuos y graves, departe de los padres de familia o comunidad en general a Copia de las actas de constitución acerca de la organización o manejo de la escuela, que a juicio de del Inderhuila puedan causar perjuicios a los alumnos.

ARTICULO 30° DE LAS REFORMAS

Las reformas de los estatutos o reglamento únicamente podrán realizarse por la junta directiva y aprobada por la asamblea general de padres de familia afiliados.

ARTICULO 31° DE LA DISOLUCIÓN

La Escuela Deportiva podrá se disuelta por las siguientes causales:

- A. Por decisión unánime de la Junta directiva
- B. Por imposibilidad de cumplir con sus objetivos
- C. Por no contar con el mínimo de afiliados para seguir funcionando

ARTICULO 32° DE LA LIQUIDACIÓN

Cuando la liquidación obedezca a decisión de la junta directiva, esta junta nombrará un liquidador, en caso contrario el liquidador será designado por el Inderhuila. Los activos que resulten de su liquidación y los archivos pasarán a una entidad que cumpla idénticos fines, la cual será designada por la junta directiva.

El presente estatuto fue aprobado el día _____ De _____ del año
20____

DIRECTOR

SECRETARIO

Adecuación y Elaboración: Mg. GERARDO PINZÓN ZÚÑIGA

**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INDERHUILA**

ESCUELAS DEPORTIVAS INDERHUILA
(Municipios)

XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX
Director INDERHUILA

NEIVA, MARZO DE 2020

PRESENTACION

El Gobernador del Departamento del Huila, Doctor **XXXXXX XXXXXX XXXXXX** y **el Director del Inderhuila doctor XXXXXXX XXXXX XXXXXX** en cumplimiento del plan de gobierno ha decidido continuar y poner en funcionamiento otras ESCUELAS DEPORTIVAS las cuales serán ubicadas en los municipios de mayor concentración poblacional.

Este proyecto responde a una necesidad sentida por la población huilense quién ha manifestado en las diferentes mesas de trabajo el deseo de disponer de un programa que atienda de manera especial a los niños del Departamento con condiciones para la práctica de un deporte, con el fin de que se potencialice y se canalicen esas capacidades en beneficio de su desarrollo humano integral y de la cultura deportiva del Departamento.

Desde el punto de vista legal el programa se fundamenta en los numerales 2, 6 y 7 del artículo 66 de la **LEY 181 DE 1995**, mediante los cuales el Estado le asigna a los Entes deportivos Departamentales la responsabilidad de promover el deporte, la recreación y la educación física, de igual manera, en los numerales 2 y 7 del artículo 7° de la **ORDENANZA 058 DE DICIEMBRE DE 1999** mediante la cual se crea el INDERHUILA, como también dando cumplimiento al decreto 1325 del 19 de diciembre del 2000 por el cual se crea el plan de ordenamiento curricular para las escuelas deportivas y lo manifestado en el **Plan de Desarrollo** del actual Gobierno Departamental en el cual se contempla como Indicador de gestión, la creación de ESCUELAS DEPORTIVAS en algunos municipios del Departamento.

1. JUSTIFICACIÓN

Con el presente programa, el Gobierno Departamental básicamente se propone dar respuesta a las necesidades planteadas por los huilenses en el campo de las Escuelas Deportivas como bases o semilleros con la irradiación en vivencias con juegos Predeportivos, motoras, sociales, educativas y culturales; para posteriormente llegar a resultados de niños talentos hacia el rendimiento deportivo.

El Departamento carece de un programa que potencialice las capacidades de los niños para la práctica de un deporte, para en un futuro garantizar una proyección decorosa a nivel municipal, departamental, nacional e internacional; dado que en la actualidad los pobres resultados deportivos son el reflejo de la improvisación en la formación, estructuración, administración de los programas deportivos en el departamento.

Con el programa de Escuelas Deportivas en el departamento del Huila, se busca ofrecer un proceso estructurado hacia la formación integral del niño, también plantear alternativas que favorezcan la calidad de vida y buena utilización del tiempo libre de los niños, contribuyendo a la formación de una juventud saludable física y mentalmente.

2. MISIÓN

La Misión de las ESCUELAS DEPORTIVAS , es fundamentalmente la formación integral de niños dentro del marco de referencia establecido anteriormente como un programa piloto dirigido a liderar los procesos de formación deportiva a nivel departamental.

3. VISION

Las ESCUELAS DEPORTIVAS, se proyectan como la alternativa técnica, pedagógica, motriz, psicológica, y administrativa ideal para los procesos formativos integrales en los niños del departamento del Huila.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivos Generales

- Crear un espacio pedagógico para promover la formación de deportistas integrales, niños y niñas entre los 5 y 15 años, utilizando los juegos populares y Predeportivos como medio educativo para la integración social, la formación de valores, capacidades y habilidades para la práctica deportiva específica.
- Fijar las bases para la creación de una cultura física y deportiva para los huilenses que le de identidad a esta sección territorial del país y la proyecte dignamente en el ámbito nacional e internacional.
- Focalizar el ofrecimiento de servicios profesionales con personal especializado, la inversión de recursos económicos, técnicos y de planta física a una población infantil, seleccionada previamente por sus condiciones físicas, psicológicas y técnicas.
- Proteger la integridad personal de niños y niñas para garantizar el libre desarrollo de su dimensión físico-atlética en el ambiente que según él y sus padres les ofrezca las mejores garantías.
- Consolidar el sistema deportivo huilense a partir de la integración familia – escuela – programa de Escuelas deportivas, en beneficio del desarrollo integral del deportista.
- Identificar las potencialidades físicas y psicológicas de los niños y niñas comprendidos en edades entre 5 y 15 años, con el fin de promover la formación de hombres y mujeres deportistas integrales.

4.2. Objetivos Específicos

- Crear y organizar las ESCUELA DEPORTIVA y ponerla en funcionamiento, de conformidad con los lineamientos del Plan de Ordenamiento Curricular.
- Definir el calendario y los horarios de trabajo de acuerdo con las actividades programadas por cada profesor.
- Diseñar los instrumentos y/o formatos de registro y control necesarios para realizar el seguimiento de los procesos aplicados en el programa.
- Elaborar los planes de trabajo para cada nivel y disciplina deportiva, teniendo en cuenta los contenidos básicos.
- Implementar las estrategias de evaluación de los programas curriculares al concluir cada nivel.
- Desarrollar mesas de trabajo con los profesores, para evaluar las fortalezas y debilidades encontradas en el proceso; con el fin de efectuar los ajustes necesarios para dar la continuidad de la Escuela Deportiva.

5. MARCO CONCEPTUAL

5.1. Escuela Deportiva

Las ESCUELAS DEPORTIVAS, tienen como finalidad prestar el servicio público de formación deportiva en varias disciplinas deportivas y promover la formación integral de niños y niñas entre los 5 y 15 años; proyectándolos hacia el perfil ideal para que ingresen a los procesos técnicos en las diferentes disciplinas deportivas y que puedan llegar a

conformar selecciones ideales por nuestro departamento en representaciones a nivel nacional e internacional.

5.2. Características Principales

Esta escuela fundamentalmente posee las siguientes características:

- Tener una administración colegiada, mediante la cual se hace posible la participación de los miembros de la comunidad deportiva vinculada de manera directa a la escuela, en la elaboración del plan general y operativo.
- Realizar festivales deportivos, a través de los cuales se fomenten valores relacionados con el crecimiento personal a partir de la derrota o del triunfo.
- Contribuir en la formación integral, donde los niños y niñas reciban un trato acorde con su dignidad, como personas con sentimientos, emociones, capacidades y necesidades individuales que requieren de un tratamiento personal diferenciado.
- Llevar un control permanente de asistencia de los niños con el fin de constatar la participación en las clases.
- Tener una disciplina y organización que se reflejará en la actitud personal de los maestros y los alumnos quienes velarán por la puntualidad, la presentación personal, la organización de las actividades y la administración de los recursos de la escuela.

6. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

6.1. Estructura Administrativa General

La escuela deportiva será administrada por la misma entidad: un coordinador, un psicólogo y los profesores en las diferentes disciplinas deportivas de cada municipio.

6.1.1. Coordinador General

Esta responsabilidad será desempeñada por un profesional del INDERHUILA, quien cumplirá las siguientes funciones:

- Ajustar y liderar el diseño del plan general del programa de Escuelas Deportivas.
- Asesorar y hacer seguimiento a la aplicación del plan en cada una de las Escuelas Deportivas.
- Evaluar constantemente el funcionamiento de cada una de las Escuelas Deportivas.
- Presentar informe al Director del INDERHUILA, sobre el funcionamiento de las Escuelas Deportivas.

6.1.2. Psicólogo

Será un profesional del área y quien cumplirá las siguientes funciones:

- Participación en los ajustes, desarrollo y seguimiento del programa.
- Atención de los casos especiales que se presenten.
- Asesorías, capacitaciones, talleres, charlas con los profesores, alumnos y padres de familia pertenecientes al programa.
- Visitas y asesorías a las escuelas deportivas que funcionen en los diferentes municipios y sean lideradas por el Inderhuila.

6.1.3. Profesor de las Escuelas

Será un profesional Licenciado en educación física, orientador de los procesos de formación deportiva, de enseñanza y aprendizaje de un deporte y quien cumplirá las siguientes funciones:

- Presentación personal adecuada.
- Dar un trato cortés y adecuado a los niños, padres de familia y personas vinculadas al programa.

- Cumplir a cabalidad con el cronograma de actividades establecido de común acuerdo.
- Elaborar la programación curricular de las escuelas deportivas y los planes de clase para cada nivel.
- Cumplir con el número de niños establecidos para cada disciplina deportiva por el INDERHHUILA.
- Presentarse 15 minutos antes de iniciar la clase con todos los materiales a necesitar y velar por el buen uso de ellos y de las instalaciones donde se realizan las clases.
- Cada nivel tendrá una intensidad de horario y trabajo dependiendo de las edades de los niños y niñas.
- Diligenciar correctamente los formatos con los cuales se trabajará.
- Llevar un registro de asistencia para cada nivel.
- Planear, dirigir y participar en los diferentes festivales deportivos programados de carácter municipal y departamental.
- Presentar en los cinco (5) primeros días de cada mes el informe mensual y el control de asistencia de los niños para radicarlo en la secretaría del Inderhuila y así autorizar la orden de pago.
- Cuidar y responder por el bienestar de los niños a su cargo durante la clase.
- Brindar a los padres de familia la información que ellos requieran.
- Informar con tres (3) días de anticipación por escrito cuando no pueda asistir a dictar su clase y presentar quien lo reemplace.
- Presentarse a las reuniones programadas con anticipación por los coordinadores del programa sin falta alguna.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas (relacionadas con el programa) por el coordinador del programa.

6.2. Estructura Administrativa Específica

Cada escuela tendrá una estructura administrativa de acuerdo con los servicios que ofrece y como mínimo debe poseer una junta directiva y un director.

6.2.1. Junta directiva

Estará integrada por:

- El director de la escuela, quién la preside.
- Dos representantes de los padres de familia, elegidos en asamblea general.
- Dos representantes de los deportistas del último ciclo, elegidos por todos los deportistas.
- Un representante de los maestros entrenadores de la misma escuela.
- Un representante de la liga o el club deportivo al cual está inscrita la escuela.

Cumplirá las siguientes funciones:

- Participar en el diseño y puesta en práctica del plan de desarrollo institucional.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la escuela.
- Servir de instancia para resolver los conflictos entre el personal de la escuela.
- Fijar criterios para la asignación de cupos disponibles.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad deportiva.
- Adoptar el reglamento interno.
- Aprobar el plan anual de actualización del personal técnico.
- Participar en la evaluación del programa.
- Estructurar su propio reglamento.

6.2.2. Director de la Escuela

Es el representante legal de la escuela, ejecutor de las decisiones de la junta directiva y quien cumplirá con las siguientes funciones:

- Orientar la ejecución del plan de desarrollo institucional y aplicar las decisiones tomadas por la junta directiva.
- Velar por el cumplimiento de las funciones del personal técnico y de los administrativos y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad deportiva.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la Ley y el reglamento interno.
- Representar legalmente el programa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el plan de desarrollo del programa.

6.3. Estructura de las Escuelas Deportivas

Las escuelas deportivas se atenderán por ciclos a saber:

- d. Primer Ciclo. de educación **Psicomotriz y exploración deportiva** para niños de 5 a 8 años.
- e. Segundo Ciclo, de **Fundamentación básica deportiva** para niños de 9 a 12 años.
- f. Tercer Ciclo, de **especialización** para niños de 13 a 15 años.

Tercer Ciclo, de Especialización	14 años
	13 años
Segundo Ciclo, de Fundamentacion Básica deportiva	12 años
	11 años
	10 años
Primer Ciclo, de educación psicomotriz y exploración deportiva	9 años
	8 años
	7 años
	6 años
	5 años

6.3.1. Primer ciclo educación psicomotriz y exploración deportiva

Este primer nivel está orientado a propiciar espacios para que los niños de manera lúdica perfeccionen las conductas psicomotoras, los patrones básicos del movimiento y fundamenten los Valores y los principios corporativos

6.3.2. Segundo ciclo de Fundamentacion básica deportiva

Durante este nivel los niños continuarán perfeccionando los patrones básicos de movimiento y las conductas psicomotoras, con el fin de adquirir una riqueza motriz que les permita asimilar los fundamentos técnicos básicos de cualquier disciplina deportiva.

En esta fase orienta el conocimiento teórico - práctico y los fundamentos técnicos generales y específicos de varias disciplinas deportivas, buscando detectar la actitud y aptitud para el deporte de acuerdo a sus habilidades específicas.

6.3.3. Tercer ciclo de especialización

Esta fase orienta el perfeccionamiento de los fundamentos técnicos específicos y a la aplicación de principios tácticos y estratégicos de la modalidad elegida.

6.4. Cobertura

Las disciplinas deportivas a trabajar en las escuelas deportivas son:

Las básicas: ATLETISMO, GIMNASIA, NATACIÓN Y AJEDREZ

Deportes Individuales: PATINAJE, LEV. DE PESAS, LUCHA, TAEKWONDO,

Deportes de Conjunto: BALONCESTO, FÚTBOL, FUTSALON Y VOLEIBOL y otras.

GEOGRAFICA: parte urbana

POBLACIONAL: 240.000 niños

6.5. Calendario y jornada de trabajo

La jornada de trabajo para cada grupo tiene una duración mínima de 3 sesiones semanales de clase; para el Primero y Segundo nivel de 90 minutos y el tercer nivel de 120 minutos cada sesión.

6.3. Programación de clases.

Cada profesor presenta su horario de trabajo para con cada uno de los niveles de las disciplinas a trabajar.

6.7. Criterios de Admisión a las Escuelas Deportivas

- Tener como mínimo de 5 a 15 años.
- Diligenciar la ficha de inscripción firmada por el padre de familia o el acudiente.
- Fotocopia de la EPS o SISBEN.

- Fotocopia del registro civil o tarjeta de identidad.
- 2 fotos tipo documento.

6.8. Instrumentos de seguimiento y control

Con el fin de mantener una información actualizada de el niño, se diligenciarán los siguientes formatos (ver anexos):

- Ficha de inscripción
- Ficha de seguimiento
- Test de cualidades motoras
- Test de habilidades deportivas para cada disciplina
- Control de asistencia
- Directorio niños

NOTA: Los formatos anteriores fueron socializados con el Coordinador, Psicólogo y Profesores de las Escuelas.

7. COMPONENTE TÉCNICO PEDAGÓGICO

7.1. Estructura curricular de base

Al diseñar las programaciones curriculares se deberán tener en cuenta los siguientes contenidos, los cuales se desarrollarán de manera integrada en cada uno de los niveles establecidos:

- a. Patrones básicos del movimiento
- b. Fundamentos técnicos básicos de la disciplina deportiva.
- c. Componente axiológico, principios básicos del juego limpio, formación en valores ciudadanos.
- d. Capacidades físicas
- e. El estudio de los símbolos de su patria chica.
- f. La práctica de las danzas propias de la región y la expresión corporal
- g. Conservación de su entorno.

Las actividades mediante las cuales se desarrollan los anteriores contenidos deberán tener un carácter y una orientación de tipo lúdico, para que los niños se sientan a gusto en la realización de dichas actividades, independientemente de que sean o no de su interés. Para ello, los profesores deberán recurrir a las estrategias pedagógicas que les permitan cumplir este objetivo.

El documento que contiene la programación de todos los niveles se llamará PLAN CURRICULAR y cada nivel deberá llevar su respectiva programación. La copia de dicho documento reposará en el INDERHUILA, para facilitar la asesoría y el seguimiento.

7.1.1. Plan curricular

Este plan curricular deberá contener los siguientes pasos:

- **INTRODUCCIÓN** o presentación mediante la cual se da a conocer su estructuración.
- **JUSTIFICACIÓN** o explicación de los motivos que justifiquen su relación con el diagnóstico, es decir, que demuestre que con estas programaciones generales se van a resolver problemas o a satisfacer necesidades sentidas de la realidad de la comunidad deportiva identificadas mediante un proceso de investigación que día a día se va perfeccionando y/o actualizando.
- **OBJETIVO GENERAL** Se deberá elaborar un objetivo general macro del plan curricular general.
- **OBJETIVOS ESPECIFICOS** Se deberán elaborar los objetivos específicos del plan general curricular.

- **LOGROS GENERALES** hacen referencia a lo que se desea alcanzar con los niños y demás miembros de la comunidad deportiva como resultado de la aplicación de esas programaciones curriculares en todos los niveles.
- **METAS** cada profesor deberá trazarse las metas fundamentales en cada nivel.

7.1.1.1. Programación curricular de cada nivel

Con el fin de que la programación curricular de cada nivel tenga una secuencia lógica y posea gradualmente un mayor nivel de complejidad a medida que avanzan los niveles y que sea ampliamente conocida por todos los profesores, se deben estructurar en equipo. Como mínimo deben contener los siguientes pasos.

- **JUSTIFICACIÓN :** entendida como la explicación de los motivos que justifican su relación con el diagnóstico, es decir, en la que se demuestra que con esta programación se van a resolver problemas o a satisfacer necesidades sentidas de la realidad de la comunidad deportiva.
- **LOGROS BÁSICOS :** son los que se esperan alcanzar con la programación de cada nivel y que deben ser concertados con los niños. Estos logros deben ser formulados en términos de la lúdica, sus capacidades y habilidades se constituyen en un referente útil para la evaluación del nivel.
- **CONTENIDOS TEMÁTICOS :** estos contenidos deben ser elaborados por cada profesor, teniendo en cuenta el nivel a trabajar contemplando los aspectos técnicos, pedagógicos, lúdicos, físicos, psicológicos, médicos culturales y administrativos.
- **ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS:** entendidas como el arte de emplear

todos los elementos del poder del conocimiento pedagógico para alcanzar los logros propuestos. Hacen referencia al conjunto de métodos, técnicas, instrumentos, actividades que se utilizarán en el proceso de formación integral del niño.

- **SISTEMA DE EVALUACIÓN** : se realizará a través del diligenciamiento del formato de la ficha de seguimiento y los test de cualidades motoras y de habilidades deportivas (ver anexos).

7.2. Encuentros deportivos

Entendidos como los espacios pedagógicos creados para que se realicen actividades tales como festivales, encuentros deportivos, paseos, lúdicas, entre otros, con el fin de aplicar lo aprendido en la semana, la quincena o el mes y lograr una mejor integración y compromiso del niño y la familia con la escuela. Estas actividades se desarrollarán dentro o fuera del tiempo dedicado regularmente.

7.3. Atención psicológica

Como parte de la formación integral de los niños, se prestará atención psicológica de manera individual y colectiva para trabajar con profesores, niños y padres de familia.

De manera individual se refiere al manejo personalizado de los diferentes casos que se presenten.

De manera colectiva se realizarán diferentes talleres, charlas con los niños, niñas, profesores y padres de familia, en donde se desarrollarán temas que ayuden al mejoramiento y crecimiento personal.

8. CAPACITACION

Con el propósito de mantener actualizado al personal vinculado a las escuelas deportivas, el INDERHUILA realizará algunas actividades de capacitación dirigidas a los profesores vinculados al programa.

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El programa de escuelas deportivas será evaluado permanentemente a través de un proceso participativo en el que se tendrán en cuenta los aspectos técnicos, administrativos, pedagógicos, psicológico, culturales y demás de cada escuela, verificando el cumplimiento de logros y objetivos planteados por cada uno.

La evaluación se llevará a cabo a través de las siguientes estrategias:

- **Auto evaluación** por parte de cada uno de los profesionales vinculados al programa sobre la base del cumplimiento de su plan de trabajo y de los resultados obtenidos.
- **Coevaluación** a partir de los Comités Técnico Pedagógicos que se llevarán a cabo bimestralmente con la participación de todos los profesionales vinculados al programa.
- **Heteroevaluación** a través de visitas de asesoría, seguimiento y control practicadas por el INDERHUILA a través del Coordinador y el psicólogo.

10. RECURSOS

Para la creación de la escuela deportiva se requiere de los diferentes recursos tanto físicos, implementación deportiva y demás necesidades de cada profesor, siendo esta

una responsabilidad de cada Municipio de acuerdo con el Acta de compromiso firmada por cada uno de los alcaldes:

10.1. Planta física

- Escenario deportivo según la disciplina.
- Zonas libres.
- Sede administrativa (oficina).
- Salón de reuniones con amplia capacidad.
- Baterías sanitarias.

9.2. Material deportivo:

Cada uno de los profesores solicita el listado del material requerido para realizar las diferentes actividades con los alumnos teniendo como base la disciplina deportiva que practican.

NOTA: Los anteriores recursos, serán suministrados por cada municipio mediante carta de compromiso firmada por cada alcalde y el Inderhuila apoyara por este año con unos materiales didácticos y deportivos.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDADES	MESES						
		FEBR	MARZ	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	A
1	AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL PLAN CURRICULAR Y ADMINISTRATIVO							
2	PROMOCION Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA							
3	MATRICULAS DE LOS ALUMNOS AL PROGRAMA							
4	PRESENTACION DEL PLAN CURRICULAR POR CADA PROFESOR							
5	UBICACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO Y ENTREGA DEL MATERIAL DIDACTICO							
6	ENTREGA DEL MATERIAL ADMINISTRATIVO							
7	REUNION DE PADRES DE FLIA PARA CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA							
8	CREACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA							
9	INICIACIÓN DE CLASES CON LOS ALUMNOS							
10	TERMINACION DE CLASES CON LOS ALUMNOS							
11	APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE TEST							
12	ENTREGA DE INFORME MENSUAL							
13	ENTREGA DEL INFORME FINAL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA E/D 2003							
14	FESTIVALES Municipales							
15	ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE E/D 20032							
16	COMITÉ TECNICO PEDAGÓGICO							
17	EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA E/D 2003							
18	EVALUACION Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE E/D 2003							
19	VISITAS A LOS MUNICIPIOS							

12. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO IMPLEMENTACIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS 2004

IMPLEMENTACIÓN	REFERENCIA	MUNI CIPIOS	CANTI DAD
BALONES MINIBALONCESTO	Balones Golty cuero # 4 training 32 panales		

BALONES MINIFUTBOL	Balones minibaloncesto juniorterm		
BALONES MINIVOLEIBOL	Balones minivoleibol Golty		
BALONES FÚTBOL DE SALÓN	Balones Futsalon para niños Golty		
TABLEROS PARA AJEDREZ	Tableros de ajedrez en madera # 3		
PELOTA DE LANZAMIENTO	Pelotas de lanzamiento de 420 gramos		
AROS	Aros de manguera de 2 metros de ½ pulgada		
SOGAS	Lazos de 2 metros de 1/3 pulgada		
PELOTAS DE CAUCHO	Pelotas de caucho numeradas #5		
CONOS	Conos poliuretano de 20 centímetros		
PETOS	Petos de tela marcados y enumerados		
TOTAL			

BIBLIOGRAFÍA

- BRUNER, Jerome. Acción, pensamiento y lenguaje. Edit. Alianza. 1984
- CALIMEÑO, Braulio. Proyecto de Escuelas de Formación Deportiva. Neiva, 2000.
- CASTILLO, Lugo Eduardo. Programa CRECER. Cofiandina. 1995
- CASTILLO, Lugo Eduardo. Escuela de Exploración y Formación Deportiva. Neiva, 1988.
- CAMACHO, C. Hipólito, CASTILLO, L. Eduardo y otros. Alternativa curricular para la educación física de secundaria. Edit. Kinesis. Armenia 1997.
- COLDEPORTES. La Ley del deporte y decretos reglamentarios. Bogotá. 2000.
- MURCIA, Peña Napoleón y otros. Escuelas de formación deportiva y entrenamiento deportivo infantil. Edit. Kinesis. Armenia 1998.
- LE BOULCH Jean. La Educación por el movimiento en la edad escolar. Edit. Paidós. Buenos Aires. 1979.
- LOPEZ, Rodríguez Juan Manuel. Trabajo físico en la etapa inicial pre-escolar. Conferencia central. Seminario Taller Nacional Colombia en forma. 1993. Inder Cuba.
- LOPEZ, Mario. Desarrollo y rendimiento motor desde el nacimiento hasta la tercera edad. Conferencia magistral. XV Congreso Panamericano de Educación Física. Lima Perú. 1995.
- MUÑOZ, Luis Armando. Educación sicomotriz. 3ª. Edición. Kinesis. Armenia. 1996.
- MUÑOZ, Luis Armando. Aprendizaje motor. Edit. USCO.
- PEDROZA, Franco Leonel. Iniciación, capacitación y búsqueda de talentos atléticos. Bogotá. 1985.
- PILA, Teleña Augusto. Evaluación en la Educación Física y los deportes, Ed. A.P. Teleña.
- ALIRIO SANTANA SILVA, Ajustes al Programa de Escuelas Deportivas del Inderhuila, adaptado a lineamientos institucionales.
- PINZÓN, Gerardo. Proyecto de Escuela Deportiva los "PIBES". Neiva, 2000.
- GERARDO PINZÓN ZUÑIGA, Ajustes al Programa de Escuelas Deportivas del Inderhuila, adaptado a lineamientos Institucionales.

